

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Intentada la notificación de actos administrativos sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17, Sevilla, concediéndose el plazo de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indica:

- Resolución de Inscripción: Un mes para interponer recurso de alzada.  
Expediente: VFT/SE/00820.  
Establecimiento: Vivienda con Fines Turísticos.  
Titular: José Carlos Sánchez Romero.  
Domicilio: Barriada Ciudad Aljarafe, piso 7, puerta 3, Mairena del Aljarafe (Sevilla).  
Acto notificado: Resolución de Inscripción de Vivienda con Fines Turísticos.
  
- Resolución de Inscripción: Un mes para interponer recurso de alzada.  
Expediente: VFT/SE/00754.  
Establecimiento: Vivienda con Fines Turísticos.  
Titular: Ana M.ª Robles Gallego.  
Domicilio: Avenida de Cádiz, núm. 6, puerta D, 3.º D (Sevilla).  
Acto notificado: Resolución de Inscripción de Vivienda con Fines Turísticos.
  
- Requerimiento de subsanación: Diez días para aportar nueva declaración responsable.  
Expediente: CTC-2016101348.  
Establecimiento: Vivienda con Fines Turísticos.  
Titular: Sebastián Altemir Caro.  
Domicilio: C/ San Bernardo, núm. 15, piso 1, puerta E (Sevilla)  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»